

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5

Departamento Financiero - Contable

Octubre 2016



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	06
- Detalle del Total de los Egresos	06
- Detalle por Programa de los Recursos	08
- Detalle por Programa de los Egresos	08
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	10
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	11

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección FOSUVI.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección Administrativa.

N° 3 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 5, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2016, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0899 del 16 de diciembre de 2016, el ajuste de varias partidas de los grupos Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Dirección FOSUVI y la Dirección Administrativa.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán en parte de la disminución de partidas que cuentan con saldo presupuestario disponible y del rubro Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2016.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos
Disminuir Egresos
-en colones-

Programa II

Administración Operativa

De conformidad con la ejecución presupuestaria base efectivo al 30 de agosto de 2016, a la redistribución presupuestaria base Emisión y a la distribución de los recursos FOSUVI acumulados de períodos anteriores, aprobadas por Gerencia General y Junta Directiva mediante Acuerdos 2 y 3 respectivamente de la Sesión de Junta Directiva 58-2016 del 18 de agosto del 2016, se requiere realizar una modificación presupuestaria para distribuir los recursos de acuerdo con la proyección para los últimos meses del año con base en los bonos emitidos pendientes de formalizar al cierre de agosto 2016, así como los casos individuales Artículo 59 y proyectos Artículo 59 o Bono Colectivo aprobados pendientes de formalizar o desembolsar.

Por lo tanto, tomando en consideración que los recursos presupuestados actualmente sobre la base de efectivo, se estiman suficientes para realizar los pagos correspondientes al tercer cuatrimestre del año y que lo que se requiere es redistribuir los recursos disponibles entre las entidades con el fin de tener el correspondiente contenido presupuestario suficiente para hacer frente a las proyecciones de pagos de bonos, desembolsos de proyectos y las respectivas comisiones, a continuación se presenta la propuesta de distribución de los recursos mencionados sobre la base de Efectivo, incluyendo el ajuste de la partida "BFV Pendiente de Pago" según las devoluciones temporales realizadas a la fecha por las entidades autorizadas, para el respectivo trámite administrativo que corresponda.

La disminución de las partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2016.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	5.000.000.00
2000-6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	130.000.000.00
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	20.000.000.00

2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	50.000.000.00
2000-7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	250.000.000.00
2000-7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	6.500.000.000.00
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1.000.000.000.00
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.01	ASEDEMASA	5.000.000.00
2000-7.03.01.02	ASECCSS	20.000.000.00
2000-7.03.01.03	ASECLIBI	20.000.000.00
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.13	Coopemep R.L.	20.000.000.00
2000-7.04	A Empresas Privadas	
2000-7.04.01	A Empresas Privadas	
2000-7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	1.500.000.000.00
2000-9	Cuentas Especiales	
2000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
2000-9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	120.000.000.00

Debido a que las partidas asignadas originalmente a Bono Colectivo no incluyen comisión para las entidades autorizadas, se quiere tomar ¢120.0 millones de esta partida, para cubrir este monto. El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢4.779.420.162.35, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢120.000.000.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢4.659.420.162.35.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA II	9.640.000.000.00
---	-------------------------

Programa IV

Administración General

4000-5	Bienes Duraderos	
4000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
4000-5.01.03	Equipo de Comunicación	3.000.000.00
4000-5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	3.000.000.00

Estas partidas se disminuyen con el fin de dar contenido presupuestario, a la partida 5.01.01 Maquinaria y Equipo para la Producción de la Dirección Administrativa, para la adquisición de dos transformadores.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	6.000.000.00
---	---------------------

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	9.646.000.000.00
-----------------------------------	-------------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

El incremento de éstas partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2016. El contenido presupuestario se origina en las disminuciones de las partidas referidas en las páginas N° 1 y N° 2 del documento.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.01	Coopenae R.L.	15.000.000.00
2000-6.04.03.02	Coocique R.L.	20.000.000.00
2000-6.04.03.03	Coopealianza R.L.	3.000.000.00
2000-6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	12.000.000.00
2000-6.04.03.09	Coopeuna R.L.	2.000.000.00
2000-6.04.03.10	CoopeSanRamón R.L.	5.000.000.00
2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela — La Vivienda	98.000.000.00
2000-6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	100.000.000.00
2000-6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	20.000.000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.01	Coopenae R.L.	750.000.000.00
2000-7.03.03.02	Coocique R.L.	1.100.000.000.00
2000-7.04.01.03	Coopealianza R.L.	20.000.000.00
2000-7.04.01.04	Coopeservidores R.L.	600.000.000.00
2000-7.03.03.09	Coopeuna R.L.	80.000.000.00
2000-7.03.03.10	CoopeSan Ramón R.L.	315.000.000.00
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela — La Vivienda	3.900.000.000.00
2000-7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	2.600.000.000.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II		9.640.000.000.00

Programa IV

Administración General

4000-5	Bienes Duraderos	
4000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
4000-5.01.01	Maquinaria y Equipo de Producción	6.000.000.00

A partir del último mantenimiento dado a los dos transformadores utilizados en nuestro edificio, se generó la recomendación de proceder con la sustitución de ambas unidades, pues debido a su antigüedad cada día es más difícil poder encontrar las piezas necesarias para su reparación y uno de ellos ya reporta un rendimiento muy por debajo de lo esperado sin tener posibilidad de reparación. Es con el propósito de realizar la sustitución de ambos transformadores que se hace necesario reforzar la partida Maquinaria y equipo para la producción en la suma de €6.000.000. Para darle contenido presupuestario a esa partida y poder proceder con la adquisición de las unidades requeridas para el buen funcionamiento de nuestro sistema eléctrico, se disminuirán las partidas Equipo de Comunicación por €3.000.000.00 y Maquinaria y Equipo Diverso por €3.000.000.00, en el entendido de que esos dineros no serán utilizados este período.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV	6.000.000.00
--	---------------------

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	9.646.000.000.00
----------------------------------	-------------------------

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
5	BIENES DURADEROS	6,000,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6,000,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	3,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	3,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,000,000.00
6.01	Al Sector Público	155,000,000.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	155,000,000.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	5,000,000.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	130,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	20,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,365,000,000.00
7.01	Al Sector Público	7,800,000,000.00
7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	7,800,000,000.00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	50,000,000.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	250,000,000.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	6,500,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,000,000,000.00
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	65,000,000.00
7.03.01	A Asociaciones	45,000,000.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	5,000,000.00
7.03.01.02	ASECCSS	20,000,000.00
7.03.01.03	ASECLIBI	20,000,000.00
7.03.03	A Cooperativas	20,000,000.00
7.03.03.13	CoopeMep R.L.	20,000,000.00
7.04	A Entidades Privadas	1,500,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	1,500,000,000.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	1,500,000,000.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	120,000,000.00
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	120,000,000.00
9.02.02	Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	120,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		9,646,000,000.00
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
5	BIENES DURADEROS	6,000,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	6,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,000,000.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	57,000,000.00
6.04.03	A Cooperativas	57,000,000.00
6.04.03.01	Coopenae R.L.	15,000,000.00
6.04.03.02	Coocique R.L.	20,000,000.00
6.04.03.03	Coopealianza R.L.	3,000,000.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	12,000,000.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	2,000,000.00
6.04.03.10	CoopeSanRamón R.L.	5,000,000.00
6.05	A Empresas Privadas	218,000,000.00
6.05.01	A Empresas Privadas	218,000,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	98,000,000.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	100,000,000.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	20,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,365,000,000.00
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	2,865,000,000.00
7.03.03	A Cooperativas	2,865,000,000.00
7.03.03.01	Coopenae R.L.	750,000,000.00
7.03.03.02	Coocique R.L.	1,100,000,000.00
7.03.03.03	Coopealianza R.L.	20,000,000.00
7.03.03.04	Coopeeservidores R.L.	600,000,000.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	80,000,000.00
7.03.03.10	CoopeSanRamón R.L.	315,000,000.00
7.04	A Empresas Privadas	6,500,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	6,500,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	3,900,000,000.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	2,600,000,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		9,646,000,000.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
RECURSOS			
DISMINUIR EGRESOS			
5 BIENES DURADEROS	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
5.01.03 Equipo de Comunicación	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,000,000.00	155,000,000.00	0.00
6.01 Al Sector Público	155,000,000.00	155,000,000.00	0.00
6.01.06 A Instituciones Públicas Financieras	155,000,000.00	155,000,000.00	0.00
6.01.06.02 Banco Popular y Desarrollo Comunal	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
6.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	130,000,000.00	130,000,000.00	0.00
6.01.06.05 Banco de Costa Rica	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,365,000,000.00	9,365,000,000.00	0.00
7.01 Al Sector Público	7,800,000,000.00	7,800,000,000.00	0.00
7.01.06 A Instituciones Públicas Financieras	7,800,000,000.00	7,800,000,000.00	0.00
7.01.06.01 Banco Crédito Agrícola de Cartago	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00
7.01.06.02 Banco Popular y Desarrollo Comunal	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00
7.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	6,500,000,000.00	6,500,000,000.00	0.00
7.01.06.05 Banco de Costa Rica	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00
7.03 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	65,000,000.00	65,000,000.00	0.00
7.03.01 A Asociaciones	45,000,000.00	45,000,000.00	0.00
7.03.01.01 ASEDEMASA	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
7.03.01.02 ASECCSS	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
7.03.01.03 ASECLIBI	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
7.03.03 A Cooperativas	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
7.03.03.13 CoopeMep R.L.	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
7.04 A Entidades Privadas	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	0.00
7.04.01 A Empresas Privadas	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	0.00
7.04.01.05 Fundación Costa Rica - Canadá	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	0.00
9. CUENTAS ESPECIALES	120,000,000.00	120,000,000.00	0.00
9.02- Sumas sin Asignación Presupuestaria	120,000,000.00	120,000,000.00	0.00
9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	120,000,000.00	120,000,000.00	0.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	9,646,000,000.00	9,640,000,000.00	6,000,000.00
APLICACIÓN			
AUMENTAR EGRESOS			
5 BIENES DURADEROS	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la Producción	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,000,000.00	275,000,000.00	0.00
6.04 A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	57,000,000.00	57,000,000.00	0.00
6.04.03 A Cooperativas	57,000,000.00	57,000,000.00	0.00
6.04.03.01 Coopenae R.L.	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00
6.04.03.02 Coocique R.L.	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
6.04.03.03 Coopealanza R.L.	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
6.04.03.04 Coopeservidores R.L.	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
6.04.03.10	CoopeSanRamón R.L.	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
6.05	A Empresas Privadas	218,000,000.00	218,000,000.00	0.00
6.05.01	A Empresas Privadas	218,000,000.00	218,000,000.00	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	98,000,000.00	98,000,000.00	0.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,365,000,000.00	9,365,000,000.00	0.00
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	2,865,000,000.00	2,865,000,000.00	0.00
7.03.03	A Cooperativas	2,865,000,000.00	2,865,000,000.00	0.00
7.03.03.01	Coopenae R.L.	750,000,000.00	750,000,000.00	0.00
7.03.03.02	Coocique R.L.	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00
7.03.03.03	Coopealanza R.L.	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	80,000,000.00	80,000,000.00	0.00
7.03.03.10	CoopeSanRamón R.L.	315,000,000.00	315,000,000.00	0.00
7.04	A Empresas Privadas	6,500,000,000.00	6,500,000,000.00	0.00
7.04.01	A Empresas Privadas	6,500,000,000.00	6,500,000,000.00	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	3,900,000,000.00	3,900,000,000.00	0.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	2,600,000,000.00	2,600,000,000.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		9,646,000,000.00	9,640,000,000.00	6,000,000.00



SUBGERENTE FINANCIERA





DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CÉDULA (JUR/FÍS)

3007078890

CONSTANCIA No:

1123000026548 -501399

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 21/SEP/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/10/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007078890-001-001	9-00140499002-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007078890-002-001	9-00333956007-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

JONATHAN ANDRES MORA LIZANO

Nombre y firma funcionario responsable

SELLO



**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**

ANEXO N° 1



Trimester wages
del Pres. 2018
4:40pm

13 de Setiembre de 2016
DF-OF-0972-2016



Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De conformidad con la ejecución presupuestaria base efectivo al 30 de agosto de 2016, a la redistribución presupuestaria base Emisión y a la distribución de los recursos FOSUVI acumulados de períodos anteriores, aprobadas por Gerencia General y Junta Directiva mediante Acuerdos 2 y 3 respectivamente de la Sesión de Junta Directiva 58-2016 del 18 de agosto del 2016, se requiere realizar una modificación presupuestaria para distribuir los recursos de acuerdo con la proyección para los últimos meses del año con base en los bonos emitidos pendientes de formalizar al cierre de agosto 2016, así como los casos individuales Artículo 59 y proyectos Artículo 59 o Bono Colectivo aprobados pendientes de formalizar o desembolsar.

Por lo tanto, tomando en consideración que los recursos presupuestados actualmente sobre la base de efectivo, se estiman suficientes para realizar los pagos correspondientes al tercer cuatrimestre del año y que lo que se requiere es redistribuir los recursos disponibles entre las entidades con el fin de tener el correspondiente contenido presupuestario suficiente para hacer frente a las proyecciones de pagos de bonos, desembolsos de proyectos y las respectivas comisiones, a continuación se presenta la propuesta de distribución de los recursos mencionados sobre la base de Efectivo, incluyendo el ajuste de la partida "BFV Pendiente de Pago" según las devoluciones temporales realizadas a la fecha por las entidades autorizadas, para el respectivo trámite administrativo que corresponda.

A continuación se presenta la redistribución de recursos base efectivo por modalidad de subsidio (Ordinario, Artículo 59 y Bono Colectivo), considerando los recursos que se pueden movilizar en la misma entidad pasando de una modalidad a otra y los recursos que se deben mover de una entidad a otra, de acuerdo con las proyecciones de cada entidad:



Transferencias corrientes (Comisiones)

BONOS ORDINARIOS	Redistribución recursos de la misma Entidad	Redistribución recursos entre Entidades	TOTAL
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	20.000.000,00	12.000.000,00	32.000.000,00
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	70.000.000,00	50.000.000,00	120.000.000,00
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	0,00	-40.000.000,00	-40.000.000,00
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	-5.000.000,00	-5.000.000,00
COOCIQUE R.L.	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
Fundación Costa Rica - Canadá	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
COOPENAE R.L.	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
COOPEALIANZA R.L.	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
COOPESERVIDORES R.L.	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
COOPEUNA R.L.	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Coopesanramón R.L.	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Subtotal Bonos Ordinarios	95.000.000,00	74.000.000,00	169.000.000,00

ARTICULO 59	Redistribución recursos de la misma Entidad	Redistribución recursos entre Entidades	TOTAL
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	0,00	66.000.000,00	66.000.000,00
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	-20.000.000,00	0,00	-20.000.000,00
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	0,00	-90.000.000,00	-90.000.000,00
Banco de Costa Rica	0,00	-20.000.000,00	-20.000.000,00
Fundación Costa Rica - Canadá	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Subtotal Artículo 59	-5.000.000,00	-44.000.000,00	-49.000.000,00

TOTAL	90.000.000,00	30.000.000,00	120.000.000,00
--------------	----------------------	----------------------	-----------------------



Transferencias de Capital (BFV y Proyectos)

BONOS ORDINARIOS	Redistribución recursos de la misma Entidad	Redistribución recursos entre Entidades	TOTAL
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	1.000.000.000,00	600.000.000,00	1.600.000.000,00
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	3.500.000.000,00	2.500.000.000,00	6.000.000.000,00
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo		-2.000.000.000,00	-2.000.000.000,00
Banco Popular y de Desarrollo Comunal		-250.000.000,00	-250.000.000,00
COOCIQUE R.L.		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
Fundación Costa Rica - Canadá	250.000.000,00		250.000.000,00
COOPENAE R.L.		750.000.000,00	750.000.000,00
COOPEALIANZA R.L.		150.000.000,00	150.000.000,00
COOPESERVIDORES R.L.		600.000.000,00	600.000.000,00
COOPEUNA R.L.		100.000.000,00	100.000.000,00
Coopesanramón R.L.		250.000.000,00	250.000.000,00
Subtotal Bonos Ordinarios	4.750.000.000,00	3.700.000.000,00	8.450.000.000,00

BONO COLECTIVO	Redistribución recursos de la misma Entidad	Redistribución recursos entre Entidades	TOTAL
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	-1.000.000.000,00		-1.000.000.000,00
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	-2.500.000.000,00		-2.500.000.000,00
Fundación Costa Rica - Canadá	-1.000.000.000,00	-1.500.000.000,00	-2.500.000.000,00
Subtotal Bono Colectivo	-4.500.000.000,00	-1.500.000.000,00	-6.000.000.000,00

ARTICULO 59	Redistribución recursos de la misma Entidad	Redistribución recursos entre Entidades	TOTAL
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda		3.300.000.000,00	3.300.000.000,00
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	-1.000.000.000,00		-1.000.000.000,00
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo		-4.500.000.000,00	-4.500.000.000,00
Banco de Costa Rica		-1.000.000.000,00	-1.000.000.000,00
Fundación Costa Rica - Canadá	750.000.000,00		750.000.000,00
Subtotal Artículo 59	-250.000.000,00	-2.200.000.000,00	-2.450.000.000,00

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-90.000.000,00	-30.000.000,00	-120.000.000,00
--	----------------	----------------	-----------------

TOTAL	0,00	0,00	0,00
-------	------	------	------

De acuerdo con lo anterior, la modificación presupuestaria base efectivo sería la siguiente, según el formato establecido por la Contraloría General de la República:



DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2016
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2016	BFV Pendiente de Pago	Ajuste Total
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00
6.01	AL SECTOR PUBLICO			
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-155.000.000,00	0,00	-155.000.000,00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-5.000.000,00		-5.000.000,00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-130.000.000,00		-130.000.000,00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	-20.000.000,00		-20.000.000,00
6.04.01	A ASOCIACIONES	0,00	0,00	0,00
6.04.03	A COOPERATIVAS	57.000.000,00	0,00	57.000.000,00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	15.000.000,00		15.000.000,00
6.04.03.02	COOCIQUE R.L.	20.000.000,00		20.000.000,00
6.04.03.03	Coopealanza	3.000.000,00		3.000.000,00
6.04.03.04	Coopeeservidores	12.000.000,00		12.000.000,00
6.04.03.09	Coope-Una	2.000.000,00		2.000.000,00
6.04.03.10	Coope-San Ramón	5.000.000,00		5.000.000,00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	218.000.000,00	0,00	218.000.000,00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	98.000.000,00		98.000.000,00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	100.000.000,00		100.000.000,00
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	20.000.000,00		20.000.000,00
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
7.01	AL SECTOR PUBLICO			
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-7.750.000.000,00	-50.000.000,00	-7.800.000.000,00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	0,00	-50.000.000,00	-50.000.000,00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-250.000.000,00	0,00	-250.000.000,00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-6.500.000.000,00	0,00	-6.500.000.000,00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	-1.000.000.000,00	0,00	-1.000.000.000,00
7.03.01	A ASOCIACIONES	0,00	-45.000.000,00	-45.000.000,00
7.03.01.01	ASEDEMASA	0,00	-5.000.000,00	-5.000.000,00
7.03.01.02	ASECCSS	0,00	-20.000.000,00	-20.000.000,00
7.03.01.03	ASECLIBI	0,00	-20.000.000,00	-20.000.000,00
7.03.03	A COOPERATIVAS	2.850.000.000,00	-5.000.000,00	2.845.000.000,00
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	750.000.000,00	0,00	750.000.000,00
7.03.03.02	COOCIQUE R.L.	1.000.000.000,00	100.000.000,00	1.100.000.000,00
7.03.03.03	Coopealanza	150.000.000,00	-130.000.000,00	20.000.000,00
7.03.03.04	Coopeeservidores	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00
7.03.03.09	Coope-Una	100.000.000,00	-20.000.000,00	80.000.000,00
7.03.03.10	Coope-San Ramón	250.000.000,00	65.000.000,00	315.000.000,00
7.03.03.13	CoopeMEP	0,00	-20.000.000,00	-20.000.000,00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	4.900.000.000,00	100.000.000,00	5.000.000.000,00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	3.900.000.000,00	0,00	3.900.000.000,00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	2.500.000.000,00	100.000.000,00	2.600.000.000,00
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-1.500.000.000,00	0,00	-1.500.000.000,00
Comisión 4% para Gastos Administrativo Cuenta General		0,00	0,00	0,00
TOTAL		120.000.000,00	0,00	120.000.000,00
Contrapartida presupuestaria				
9.02-02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestar	-120.000.000,00	0,00	-120.000.000,00



Pág. 5

DF-OF-0972-2016

13 de setiembre de 2016

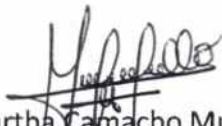
Debido a que las partidas asignadas originalmente a Bono Colectivo no incluyen comisión para las entidades autorizadas, se quiere tomar ¢120.0 millones de la partida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria", para cubrir este monto.

Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Efectivo aprobada, tanto en forma ordinaria como extraordinaria,.

Por último, se agradecería solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria, con el fin de no afectar el giro de recursos a las entidades autorizadas.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Atentamente,


Martha Camacho Murillo, M.B.A.
Directora FOSUVI



MCM/wbr/hmc*



MBA Luis Angel Montoya Mora, Gerente General
MBA Alexander Sandoval Loria, Subgerente Financiero
Archivo



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Artículo 3°	Sesión 58-2016	Fecha de sesión 18-08-2016	Fecha de comunicación 22-08-2016
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Dirección FOSUVI			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #622-2016
Asunto: Aprobación de redistribución del presupuesto 2016 del FOSUVI entre las entidades autorizadas				

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0698-2016 del 17 de agosto de 2016, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe DF-OF-0867-2016 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta para redistribuir los recursos del Presupuesto 2016 del FOSUVI, provenientes del FODESAF y correspondientes a casos de Bono ordinario y del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, entre las diferentes entidades autorizadas.

Segundo: Que conocidos los argumentos planteados por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en actuar de la forma que recomienda la Administración y, consecuentemente, lo procedente es modificar la asignación de los recursos presupuestarios del FOSUVI conforme se recomienda en el informe DF-OF-0867-2016, y girar instrucciones a la Administración para que comunique lo que corresponda a la Contraloría General de la República y a las respectivas entidades autorizadas.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar la redistribución por entidad autorizada de los recursos del FOSUVI del presupuesto 2016, provenientes del FODESAF, de conformidad con los montos (en millones de colones) que se indican en el siguiente cuadro:

Entidad Autorizada	ARTÍCULO 59			BONOS ORDINARIOS		
	Presupuesto asignado	Ajuste	Presupuesto Ajustado	Presupuesto asignado	Ajuste	Presupuesto ajustado
Mutual Cartago	3.944,4		3.944,4	8.294,95	1.734,0	10.028,9
Grupo Mutual	12.289,6		12.289,6	16.461,68		16.461,7
INVU	3.027,6	-2.000,0	1.027,6	2.569,67	-2.000,0	2.569,7
B.C.A.C.	173,0	-173,0	0,0	57,51		57,5
Banco Popular	786,6		786,6	1.188,39		1.188,4
Banco Nacional	0,0		0,0	90,44		90,4
Banco de Costa Rica	1.246,4	500,0	1.746,4	2.163,41		2.163,4
Cooquite R.L.	2.295,7		2.295,7	4.403,36		4.403,4
Fund. CR-Canadá	9.173,9		9.173,9	4.836,71		4.836,7
Coopenae R.L.	2.440,5	1.673,0	4.113,5	1.921,61		1.921,6
Coopealanza R.L.	2.443,4		2.443,4	7.460,76		7.460,8
Coopeservidores R.L.	475,5		475,5	2.902,95		2.903,0
BAC San José	200,0		200,0	2.629,42		2.629,4

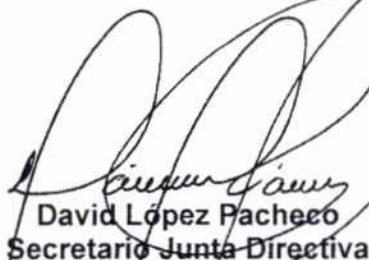


Coopesanmarcos R.L.	0,0	0,0	207,46		207,5
Coope-Ande N° 1 R.L.	341,9	341,9	1.472,38		1.472,4
CoopeUna R.L.	200,0	200,0	592,20		592,2
COOPESANRAMON R.L.	204,3	204,3	362,06	266,0	628,1
Coopemep R.L.	0,0	0,0	191,80		191,8
ASECLIBI	0,0	0,0	100,00		100,0
ASECCSS	0,0	0,0	200,00		200,0
ASEDEMASA	200,0	200,0	589,90		589,9
TOTAL	39.442,8	0,0	39.442,8	58.696,6	0,0

2) Se instruye a la Administración para que informe a cada entidad autorizada los alcances del presente acuerdo, haciéndoles ver la obligación de cumplir en tiempo con la ejecución de los recursos asignados, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia.

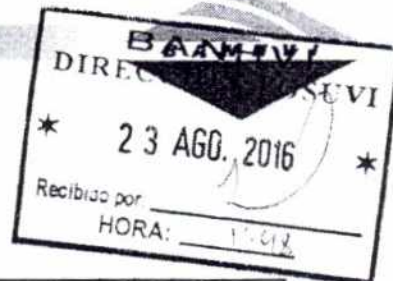
3) De conformidad con la política M-FOS-01 del FOSUVI, la Administración deberá comunicar a la Contraloría General de la República los alcances de esta redistribución presupuestaria.

Acuerdo Unánime y Firme.-


David López Pacheco
Secretario Junta Directiva



cc: Auditoría Interna
 Archivo



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 3	Artículo 4°	Sesión 58-2016	Fecha de sesión 18-08-2016	Fecha de comunicación 23-08-2016
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Dirección FOSUVI			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #623-2016
Asunto: Aprobación de distribución de recursos FOSUVI acumulados de periodos anteriores				

ACUERDO N°3:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0699-2016 del 17 de agosto de 2016, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe DF-OF-0868-2016 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta para distribuir los recursos acumulados del FOSUVI de periodos anteriores, entre las diferentes entidades autorizadas.

Segundo: Que conocidos los argumentos planteados por la Dirección FOSUVI y de conformidad con el análisis realizado al respecto, esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, pero sin distribuir por ahora los recursos de Bono Colectivo a otros programas de financiamiento, mientras la Administración presenta a esta Junta Directiva mayor información y justificación para determinar la oportunidad de reasignarlos.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar la distribución por entidad autorizada de los recursos acumulados del FOSUVI de periodos anteriores, de conformidad con los montos (en millones de colones) que se indican en el siguiente cuadro:

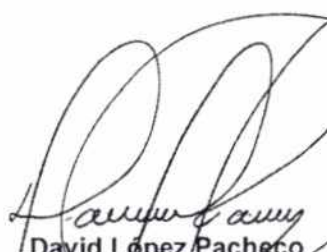
Entidad Autorizada	Recursos acumulados periodos anteriores			
	Bono Ordinario	Artículo 59	Bono Colectivo	Total
Mutual Cartago	4.373,77	760,00	0,00	5.133,77
Grupo Mutual	1.000,00	2.535,00	674,55	4.209,55
INVU	0,00	0,00	0,00	0,00
B.C.A.C.	0,00	0,00	0,00	0,00
Banco Popular	0,00	0,00	0,00	0,00
Banco Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Banco de Costa Rica	430,00	0,00	0,00	430,00
Coocique R.L.	1.210,00	300,00	0,00	1.510,00
Fund. CR-Canadá	860,00	0,00	0,00	860,00
Coopenae R.L.	1.950,00	4.314,18	0,00	6.264,18
Coopealianza R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00
Coopeservidores R.L.	670,00	0,00	0,00	670,00
BAC San José	420,00	0,00	0,00	420,00
Coopesanmarcos R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00
Coope-Ande N° 1 R.L.	420,00	0,00	0,00	420,00



Entidad Autorizada	Recursos acumulados períodos anteriores			
	Bono Ordinario	Artículo 59	Bono Colectivo	Total
CoopeUna R.L.	340,00	0,00	0,00	340,00
COOPESANRAMON R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00
COOPECAJA R.L.	100,00	0,00	0,00	100,00
Coopemep R.L.	0,00	0,00	0,00	0,00
ASECCSS	0,00	0,00	0,00	0,00
ASECLIBI	0,00	0,00	0,00	0,00
ASEDEMASA	90,00	0,00	0,00	90,00
TOTAL	11.863,77	7.909,18	674,55	20.447,49
2% Comisión E.A.	237,28	158,18	0,00	395,46
4% Comisión Cuenta General	474,55	316,37	26,98	817,90
TOTAL	12.575,59	8.383,73	701,53	21.660,85

2) Se instruye a la Administración para que comunique a las entidades autorizadas, en lo que a cada una compete, los alcances del presente acuerdo.

Acuerdo Unánime y Firme.-


David López Pacheco
 Secretario Junta Directiva



cc: Auditoría Interna
 Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-5,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BPDC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-130,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-20,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
15,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al COOPENAE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
20,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al COOCIQUE en 2015.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopealanza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coopealanza R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
12,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coopeservidores R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coopeuna R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
5,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coope-San Ramón R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
98,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
100,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Mutual Cartago en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
20,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco Crédito Agrícola de Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-50,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de BFV Pendiente de Pago por transferir al BCAC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago BFV Pendiente de Pago Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-250,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BPDC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-6,500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al INVU en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.
Código de la partida	7.01.06.05			

Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-5,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de BFV Pendiente de Pago por transferir a ASEDEMASA en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago BFV Pendiente de Pago Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-20,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de BFV Pendiente de Pago por transferir a ASECCSS en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago BFV Pendiente de Pago Compromisos 2015 y presupuesto 2016 estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASECLIBI			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-20,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de BFV Pendiente de Pago por transferir a ASECLIBI en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1,	No	Ajuste de la partida para pago BFV Pendiente de Pago Compromisos 2015 y

		1.3.2 y 1.3.3.		presupuesto 2016 estimadas en Presupuesto 2016.
--	--	----------------	--	---

Código de la partida	7.03.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
750,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPENAE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,100,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos, desembolsos de proyectos y BFV Pendiente de Pago por transferir a COOCIQUE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de las partidas para pago de bonos, proyectos y BFV Pendiente de Pago estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopealianza R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
20,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, pero se disminuye la partida BFV Pendiente de Pago por transferir a Coopealianza R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos incrementándola en ¢150 millones y se disminuye la partida BFV Pendiente de Pago en ¢130 millones, estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
600,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coopeservidores R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopeuna R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
80,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, pero se disminuye la partida BFV Pendiente de Pago por transferir a Coopeuna R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos incrementándola en €100 millones y se disminuye la partida BFV Pendiente de Pago en €20 millones, estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coope-San Ramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
315,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos, desembolsos de proyectos y BFV Pendiente de Pago por transferir a Coope-San Ramón R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de las partidas para pago de bonos, proyectos y BFV Pendiente de Pago estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: CoopeMEP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-20,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de BFV Pendiente de Pago por transferir a CoopeMEP R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago BFV Pendiente de Pago Compromisos 2015 estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,900,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Grupo Mutual en 2016	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,600,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos, desembolsos de proyectos y BFV Pendiente de Pago por transferir a Mutual Cartago en 2016	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos incrementándola en \$2,500 millones y se incrementa la partida BFV Pendiente de Pago en \$100 millones, estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,500,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de Bono colectivo, pero se incrementa pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bono colectivo disminuyéndola en €2,500 millones, pero se incrementa pago de bonos y proyectos en €1,000 millones, estimadas en Presupuesto 2016.

Código de la partida	9.02.02			
Nombre la partida	CUENTAS ESPECIALES: Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-120,000,000.00	Se disminuye la partida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para cubrir parcialmente el costo de transferencias corrientes por concepto de comisiones para las Entidades Autorizadas.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria debido a que los recursos tomados de Bono Colectivo no incluían las respectivas comisiones para las entidades.

ANEXO N° 2

RBA-ls
MP

03 de octubre de 2016

DAD-OF-160-2016



Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

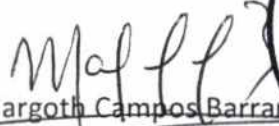
A partir del último mantenimiento dado a los dos transformadores utilizados en nuestro edificio, se generó la recomendación de proceder con la sustitución de ambas unidades, pues debido a su antigüedad cada día es más difícil poder encontrar las piezas necesarias para su reparación y uno de ellos ya reporta un rendimiento muy por debajo de lo esperado sin tener posibilidad de reparación. Es con el propósito de realizar la sustitución de ambos transformadores que se hace necesario reforzar la partida 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción en la suma de €6,000,000. Para darle contenido presupuestario a esa partida y poder proceder con la adquisición de las unidades requeridas para el buen funcionamiento de nuestro sistema eléctrico, se solicita la disminución de las partidas que se indican a continuación, en el entendido de que esos dineros no serán utilizados este período.

Se proponen así las siguientes disminuciones::

5.01.03	Equipo de comunicación	€3,000,00.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo diverso	€3,000,00.00

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,


Margoth Campos Barranco
Directora Administrativa



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida		5.01.01			
Nombre la partida		Maquinaria y equipo para la producción			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢6,00,000.00		El monto solicitado es para cubrir los costos de la compra de dos transformadores nuevos a fin de sustituir los actuales, los cuales tienen más de 20 años de uso.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		5.01.03			
Nombre la partida		Equipo de comunicación			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 3,000,000		Para darle contenido al aumento citado en la partida anterior.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	No se estima variación pues se mantiene el objetivo y metas propuestas, ya que se está tomando de la misma área.



Código de la partida		5.01.99			
Nombre la partida		Maquinaria y Equipo diverso			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste		Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 3,000,000	Para darle contenido al aumento citado en la partida anterior.		Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	No se estima variación pues se mantiene el objetivo y metas propuestas, ya que se está tomando de la misma área.

Atentamente,

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

c. Archivo

ANEXO N° 3

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 5-2016 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 21 de setiembre de 2016, vence el 17 de octubre de 2016
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2016, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.		X		Esta modificación presupuestaria no contempla partidas sujetas al cálculo de incluyó de la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondeo de Capitalización Laboral

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			La Modificación Presupuestaria se encuentra pendiente del conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*”.

Esta certificación la realizó a las 15:00 horas del día 04 del mes de octubre del año 2016.




José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.